SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: OLGA LUCIA SANABRIA AVENDANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025291378
FECHA: 2025-07-01

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTE:CALLE 63 NO 59A - 06	N/A	1		20256920454301 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARÍA GENERAL COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS FOLIOS: HORA: RECIBIDO POR:
2		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 NO. 28A 41	N/A	1		20256900454061 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA 02 JUL 2025 Recibido por: Anexo Folio No. CÓ: Otros: Hora:
3		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940447581 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 02 JUL 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

Powered by CamScanner

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: OLGA LUCIA SANABRIA AVENDANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025291378
FECHA: 2025-07-01

4		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÂ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940446821 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ 02 JUL 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
5		ICBF:AVENIDA CARRERA 68 # 75 A - 50	N/A	1		20256940445121 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección Administrativa Grupo Gestión Documental Comunicación Oficial Recibida para Verificar Recibido por: 02 JUL 2025
6		SECRETARIA DE EDUCACION:AVENIDA EL DORADO # 66 - 63	N/A	1		20256940445101 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL SERVICIO AL CIUDADANO PC Radicación: Fecha:

Powered by CamScanner

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: OLGA LUCIA SANABRIA AVENDANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025291378
FECHA: 2025-07-01

7		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL:AVENIDA CALLE 26 NO. 57-41 TORRE 8 PISO 7 Y 8 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C MOVILIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL 02 JUN 2025 ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD FIRMA:_____	N/A	1		20256920442201 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
8		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO:DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV.CO	N/A 5 Folios en copia Adjunta	1		20256940440231 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920454301
Fecha: 24-06-2025
20256920454301

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20252100263582 Código Web:cz51s@
FECHA:02-07-2025 10:16:23 FOLIOS: 2
RADICADOR: DOLLY ALEJANDRA MESA MORENO
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ASUNTO: SOLICITUD PRÉSTAMO DE ESCENARIO DEPORTIV
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 6400

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- Planeación Social

Doctor
RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
Calle 63 # 59A – 06
idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud Préstamo de Escenario Deportivo – Festival de Integración de Escuelas de Formación Deportiva

Respetado Doctor Manrique,

Por medio de la presente, me permito solicitar, de manera atenta y formal, la autorización para el uso del siguiente escenario administrado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD:

Escenario solicitado: Parque Estructurante Arborizadora Alta
Código: 19-188

La solicitud corresponde al día **viernes 27 de junio de 2025**, fecha en la cual se llevará a cabo el **Festival de Integración de Escuelas de Formación Deportiva**, organizado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Esta actividad se enmarca en el cumplimiento del **Proyecto de Inversión No. 1926 de 2024**, cuyo objetivo es fomentar la participación comunitaria y el desarrollo deportivo en la localidad.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Formato Solicitud

Proyectó: Didier Mauricio Bernal Mondragón – Contratista Planeación CPS 1572-2024 FDLCB
Revisó: Wilson Hernán Muñoz Colorado – Contratista Planeación CPS 269-2025 FDLCB
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García - Contratista Planeación CPS 137-2025 FDLCB

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
02 JUL 2025
Recibido por:
Anexo Folio No. CD:
Hora:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900454061
Fecha: 24-06-2025
20256900454061

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
690 - Entes de Control

Honorable Concejal
JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA
Concejo de Bogotá
Calle 36 N° 28a 41
correspondencia@concejobogota.gov.co
jdaraque@concejobogota.gov.co
Cuidad.

Asunto: Respuesta derecho de petición "*Solicitud de arreglo de la malla vial – Barrio Edén 2, Ciudad Bolívar*".
Referencia: 20254212046762.

Respetado Concejal Araque,

De acuerdo con la solicitud de la referencia, por medio del cual solicita *"la ejecución de estudios y diseños que permitan la intervención prioritaria de dos tramos viales ubicados en el barrio Brisas del Volador de la localidad de Ciudad Bolívar";* desde el equipo de Infraestructura de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se brinda respuesta de la siguiente manera:

El tramo vial de su interés se identifica con el Código de Identificación Vial (CIV) de la siguiente manera:

Eje	Desde	Hasta	CIV	Estado
Tv 27 R	Dg 73 S	Kr 27 N	19014123	No cuenta con estudios y diseños.

Una vez consultados los procesos contractuales, así como los listados de vías a seleccionar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para su intervención, se constató que las vías de su interés no se encuentran priorizadas en la formulación de proyectos de inversión, ni en contratos vigentes de construcción o mantenimiento.

Por otra parte, a la fecha, los recursos correspondientes a la actual vigencia se encuentran comprometidos para la ejecución de las obras programadas previamente. Sin embargo, las obras que no fueron viabilizadas serán relacionadas en una base de datos con el fin de analizar la posibilidad de intervención, basados en un proceso de priorización de obras de la localidad establecidos por parámetros jurídicos, técnicos y presupuestales en próximas vigencias.

Powered by CamScanner

No obstante, incluir los segmentos en el modelo de priorización, constituye una herramienta de gestión de la entidad, más no implica su inmediata ejecución, la cual dependerá de la disponibilidad de recursos, así como de la distribución de metas del Plan de Desarrollo Local.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexos:
Proyectó: Paula Villanueva Conde – Contratista ALCB – Entes de control CPS 007-2025
Revisó: Nelson Mauricio Hernández – Contratistas ALCB – Infraestructura CPS 175-2025
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica ALCB-Entes de control CPS 674-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz Contratista ALCB-Apoyo al Despacho CPS 015-2025

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940447581
Fecha: 20-06-2025
20256940447581

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 02 JUL 2025 RECIBIDO
Nota: Los datos de este aparado solo serán diligenciados por la persona quien recibe la notificación. VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 19 de junio de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910090372

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 332 -2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20256910090372 del 19 de junio de 2025.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940446821
Fecha: 19-06-2025
20256940446821

Datos Notificación BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 02 JUL 2025
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 17 de junio de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910089362

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 332 -2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20256910089362 del 17 de junio de 2025.

Powered by CamScanner

No. 20261222000033882 2
Código web: fbqFYvwRrz+CiZm2lK1YVQlglV+ts
Radicador: Jennifer Lisset Oquela Sarmiento Fecha: 2025-07-02 10:49 Folios: 2
Remitente: SECRETARIA DE GOBIERNO
Destino: Grupo de Gestion de Canales Centro de Contacto
Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA DEL 19 DE JUNIO DE 2025 RADICADO No. 20256910090302
BIENESTAR FAMILIAR
Clasificación

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940445121
Fecha: 19-06-2025
20256940445121

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS
Directora
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
Avenida Carrera 68 No. 64 C -75
atencionalciudadano@icbf.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 19 de junio de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910090362

Respetada Doctora Astrid

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332 -2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20256910090362 del 19 de junio de 2025.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940445101
Fecha: 19-06-2025
20256940445101
Página 1 de 1

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
SERVICIO AL CIUDADANO
Datos Notificación
Nombres/Apellidos: PC 2 folios
No. Identificación:
Radicación: 3215282025
Fecha Hora: 02/07/2025
Nota: Se anexa oficio radicado

Bogotá, D.C.
AGPI-694

Doctora
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Avenida el Dorado No. 66-63
Barrio Ciudad Salitre
contactenos@educacionbogota.edu.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 19 de junio de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910090362

Respetada Doctora Isabel

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332 -2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20256910090362 del 19 de junio de 2025.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920442201
Fecha: 18-06-2025
20256920442201

Bogotá, D.C.
692-AGDL- Infraestructura - Logística

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
MOVILIDAD
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
Datos Notificación
Nombres/Apellidos
No. Folios
Fecha y Hora 02 JUN 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD
FIRMA:

Doctor:
ALVARO SANDOVAL REYES
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Avenida calle 26 NO. 57-41 torre 8 piso 7 y 8
Ciudad

Asunto: Traslado solicitud de fresados y mantenimiento vial

Referencia: Radicado 20256910089472 del 18 de junio de 2025

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia allegado a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento del peticionario Jorge Luis Duarte Sedano, mediante el cual solicita *"(…)* 1. *Que se realice una inspección técnica de la vía mencionada por parte de la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV) y se emita un concepto técnico sobre el estado actual 2. Que, con base en lo anterior, se programe intervención inmediata mediante fresado, reparación o reconstrucción del tramo vial afectado, 3. Que se nos informe por escrito sobre el estado actual del tramo en los planes de mantenimiento vial de la UMV y si existe cronograma o presupuesto asignado. 4. Que se incluya esta solicitud en el Plan de Intervención Inmediata (PH)o en el Plan de Mantenimiento Vial Ordinario, según corresponda. (…)"*, en relación con lo mencionado, esta entidad, requiere se dé respuesta directa al peticionario sobre las medidas que se tomaran frente a la solicitud presentada.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la ley 1755 del 30 de junio del 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la ley 1437 de 2011, por el siguiente:

(...) Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, deberá informar de inmediato al interesado, si este actúa verbalmente; o dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recepción, si la petición fue presentada por escrito, dentro del término señalado, la autoridad deberá remitir la petición a la entidad competente y enviar copia del oficio remisorio al peticionario. En caso de no existir funcionario competente, así se le comunicará al interesado, los términos para decidir o responder la petición se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la misma por parte de la autoridad competente (...)

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo (2) folios

Proyectó: Claudia Ovalle – Contratista FDLCB Área Infraestructura-Logística. CPS 016-2025
Revisó: Jonathan Steven Muñoz Gutiérrez- Contratista FDLCB Líder Área Infraestructura. -Logística Cps-013-2025

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940440231
Fecha: 18-06-2025
20256940440231

FISCALIA

SGD - No. 20256110147772
Fecha Radicado: 2025-07-02 13:41:47
Anexos: DP 1 +9 FOLIOS

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO
Fiscal general
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 17 de junio de 2025.
REFERENCIA: Radicado No 20256910088802

Respetada Doctora Luz Adriana

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002435 del 18 de junio de 2025, a las Inspecciones **19 A y 19 C** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con los siguientes expedientes:

N. DE EXPEDIENTE	DIRECCION DE LOS HECHOS	INSPECCION A CARGO
2025694490101154E	DIAGONAL 69 SUR # 20 B - 10 -INT 2	INSPECCION 19 A
2025694490101155E	TRANSVERSAL 20 D # 69 G - 14 - INT 1	INSPECCION 19 C

Powered by CamScanner

Lo anterior, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 9 folios

Proyectó: Martha Casiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Powered by CamScanner